

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

## RESOLUCIÓN I.M. N° 798/2024

**POR LA SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 2 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MECIP:2015.**

Villa Elisa, 16 de diciembre de 2024

**VISTO:** La necesidad de realizar el seguimiento a las normas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Elisa, con el compromiso de mejora continua y monitoreo asumido por el Municipio, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

**CONSIDERANDO:** Que el Intendente Municipal demostrando el compromiso con la mejora continua en reunión del comité de control interno, conjunto con sus directivos y con participación funcionarios municipales, conforme a los lineamientos de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, además en reunión con el Comité de Control Interno, enfocados en mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas, normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario la actualización del Código de Ética de la Municipalidad de Villa Elisa.

Por tanto, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Elisa en sus atribuciones legales:

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR la actualización del Código de Ética versión 2 de la Municipalidad de Villa Elisa, conforme al documento que se anexa y es parte integrante de la presente resolución, ajustado a lo establecido por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.

**Artículo 2°:** DESIGNAR al Comité de Ética, que a partir de la fecha de la presente resolución se realice una revisión periódica del presente código de al menos una vez por año, para asegurar que su contenido se mantenga pertinente y apropiados, debiendo la misma propiciar un trabajo participativo y ajustes consensuados, con los diferentes niveles de la Municipalidad.

**Artículo 3° :** DEROGAR la Resolución N° 689/2022.

**Artículo 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda anotar, registrar, cumplido, archivar.



DRG. ROMINA MARÍA PETTINATI F.  
Secretaría General



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.  
Intendente Municipal

[www.villaelisa.gov.py](http://www.villaelisa.gov.py)  
[@munivillaelisapy](https://www.instagram.com/munivillaelisapy)  
[@munivillaelisapy](https://www.facebook.com/munivillaelisapy)  
[@munivillaelisa](https://www.twitter.com/munivillaelisa)

Avda. Tito. Américo Pico 2575 e/Mcal. Lopez y 16 de Julio  
Villa Elisa - Paraguay - Teléfonos: (595 21) 940 316/16

*Paraguay*  
**Villa Elisa**

**MISIÓN:** Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que promueva con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



**VISIÓN:** Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

VERSIÓN 2

### I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad se ha empeñado en mejorar continuamente la provisión de servicios a los habitantes de la comunidad, poniendo dedicación a la promoción de la cultura de la participación y el compromiso, a través del cual, funcionarios y ciudadanos, trabajan juntos en solucionar los problemas y obtener los recursos para solucionar los problemas más sensibles para la ciudadanía, reconociendo críticamente las debilidades asociadas a la gestión departamental.

La construcción de una dimensión ética es para cualquier sociedad democrática, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus funcionarios. Por ello, el Municipio, en su interacción con la comunidad, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entidades de control, entre otras, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión de la Municipalidad. En este contexto, la institución se halla abocada al diagnóstico de su cultura institucional, y a la identificación de las costumbres y los hábitos observables en la cotidianeidad del quehacer que es parte del servicio institucional, con el objetivo puesto en un cambio caracterizado por la alta competencia, la idoneidad y la ética del personal, como estrategia para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En el Paraguay, la Contraloría General de la República encabezó la actualización del modelo estándar de control interno, poniendo énfasis en la necesidad de que los Organismos y Entidades del Estado promuevan la generación de una nueva cultura basada en satisfacer las necesidades de los usuarios del servicio público, para lo cual se requiere un compromiso de directivos y funcionarios. Por ello, la definición del comportamiento ideal necesario para que el personal de la Municipalidad se enfoque en satisfacer las expectativas de sus clientes, representa el camino exitoso para mejorar la imagen de la Municipalidad, desde la perspectiva del usuario de la comunidad.

Por ello, la construcción del presente documento, ha sido elaborada participativamente por autoridades, funcionarios y ciudadanos involucrados con la gestión de la municipalidad, procediendo a presentar a la ciudadanía y partes interesadas el presente documento orientador del comportamiento de las personas que prestan servicio en la Municipalidad de Villa Elisa.

El presente documento contiene la actualización de los acuerdos, valores y principios éticos de la Municipalidad, los principios éticos, los valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento quienes conformamos la familia institucional y con los



*Romina Petlinati*  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa



*Samuel A. Estigarribia M.*  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

[www.villaelisa.gov.py](http://www.villaelisa.gov.py)  
[@municipalidadvillaelisa](https://www.facebook.com/municipalidadvillaelisa)  
[@municipalidadvillaelisa](https://www.instagram.com/municipalidadvillaelisa)  
[@municipalidadvillaelisa](https://www.youtube.com/municipalidadvillaelisa)

*Paraguay*  
**Villa Elisa**

**MISIÓN:** Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



**VISIÓN:** Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

## MISIÓN:

Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario, transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible

## VISIÓN

Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida a sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con economía sostenible.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

- Los servicios de la Municipalidad son un bien público.
- Nuestra labor debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.
- La administración y utilización de los bienes públicos de la Municipalidad de Villa Elisa, están al servicio exclusivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.
- El factor más importante de la Municipalidad de Villa Elisa es su capital humano.
- El funcionario de la Municipalidad está al servicio de la ciudadanía.
- La Municipalidad de Villa Elisa utiliza los recursos públicos que le son confiados con transparencia y ejecuta procesos continuos de rendición de cuentas a la comunidad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

## VALORES ÉTICOS

Nuestros valores éticos son:

### HONESTIDAD:

Entendida como una administración honesta y responsable del bien público

### RESPONSABILIDAD:

Tiene que ver con las relaciones de poder y de autoridad, consiente también a la rendición de cuentas en contrapartida de la delegación de poderes en los procesos municipales.

### AMABILIDAD:

Desarrollada como un valor en los procesos que implican la atención de los contribuyentes como los procesos internos.



Ang. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

[www.villaelisa.gov.py](http://www.villaelisa.gov.py)  
@munivillaelisapy  
@munivillaelisapy  
@munivillaelisa

Rotary Club  
Villa Elisa

**MISIÓN:** Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con Igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



**VISIÓN:** Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

### TRABAJO EN EQUIPO:

Como un estilo característico y fundamental de la gestión municipal en todas las acciones desarrolladas.

### PUNTUALIDAD:

Como un valor relacionado con el respeto al tiempo de todas las personas de la institución y de la ciudadanía.

### COMPROMISO:

Entendido como el valor de retribución a los programas y proyectos comprometidos con la ciudadanía

### EFICIENCIA:

Es nuestra capacidad de cumplir correctamente, en tiempo y forma la gestión municipal.

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

Proceso de aceptación de todos los seres humanos sin distinción de raza, clase o religión, un compromiso para crear una cultura de pertenencia para todos los seres humanos sin distinción.

### COMPROMISO A SER TENIDOS EN CUENTA EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Asumimos como componente clave de la cultura del personal de la Municipalidad el compromiso con la integridad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio de su función administrativa, la predisposición continua con una atención cordial a los diferentes grupos de interés, y a la actitud de ejecutar procesos y actividades practicando la igualdad y la no discriminación.

### INCORPORACIÓN DE LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA A LA CULTURA INSTITUCIONAL

Promover hábitos y costumbres para integrar a la cultura de la CGR la búsqueda permanente de la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa en el marco de la promoción del uso correcto de los recursos públicos.

### CON EL MEDIO AMBIENTE

Fortalecer el componente ambiental como eje transversal en las actividades de control que realizamos, promoviendo una cultura de responsabilidad y respeto hacia el ambiente,

[www.villaelisa.gov.py](http://www.villaelisa.gov.py)

@munivillaelisa

@munivillaelisap

@munivillaelisa



Romina Petronelli  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa



Julio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

Romina Petronelli  
Villa Elisa

**MISIÓN:** Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



**VISIÓN:** Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

estableciendo los mecanismos de control interno para adoptar el uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y residuos sólidos, y el uso de recursos no renovables.

## CON LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL

Ejercer la función de control, basada en hechos verificables, informando oportuna y pertinentemente a los entes sujetos de control sobre las normas y procedimientos utilizados para el ejercicio de nuestra función.

## CON LA CIUDADANÍA Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS

Ejercer la función municipal dando a conocer los resultados a través del suministro de información y rendición de cuenta a la ciudadanía, propiciando el control del ciudadano de Villa Elisa en beneficio de la comunidad.

## CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Respaldar los procesos de concurso, selección y evaluación de desempeño sin favoritismos ni exclusiones, respetando las capacidades y particularidades individuales, impulsando la inclusión, el sentido de pertenencia de los recursos humano, brindando un trato equitativo a todos los funcionarios; promoviendo la construcción de visión compartida a través de acciones de formación y comunicación, desarrollando un estilo comunicativo centrado en el diálogo y apertura de opiniones, propiciando el trabajo en equipo, su desarrollo integral y un clima laboral agradable para el bienestar social en el ambiente de trabajo.

## CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministrar la información sobre los resultados de nuestra gestión en forma veraz, completa y oportuna, en igualdad de condiciones.

## CON OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Impulsar acuerdos y convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la administración pública, que incluyan la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión pública; brindando información oportuna y suficiente con el fin de transparentar la administración de los bienes del Estado.

## CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplir las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas para que los interesados puedan participar en igualdad de condiciones. Tomar decisiones considerando la mejor opción para los intereses de la Municipalidad de Villa Elisa.



*Romina Pettinati*  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

*A. Estigarribia M.*  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py  
@munivillaelisapy  
@munivillaelisapy  
@munivillaelisa



MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

## CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Propiciar pactos éticos entre los sectores públicos y privados con miras a la transparencia e integridad en la contratación estatal; promover la corresponsabilidad de los sectores agremiados en el desarrollo del país y en el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante acciones coordinadas.

## CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplir los compromisos asumidos, utilizando los recursos asignados para la ejecución efectiva de los proyectos, y proporcionando información veraz para la evaluación de los mismos.

## DE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA

Fomentar el bienestar social a través de normas y reglas de conducta que se ocupen de los derechos humanos, la justicia social y medioambiental.

## NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA DENUNCIA.

Todo funcionario podrá formular denuncia de algún hecho o acto que atente contra los valores o principios éticos enunciados en el presente código

La denuncia podrá ser realizada de manera verbal o por escrito ante la el área competente, que elevará a conocimiento del Comité de Ética y Buen Gobierno, el cual se reunirá para deliberar.

En igual sentido, el Comité de Ética y Buen Gobierno podrá iniciar un procedimiento de oficio.

## RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIANTE

El denunciante no será parte en el procedimiento y no incurrirá en responsabilidad alguna, salvo que las imputaciones sean manifiestamente infundadas, falsas, maliciosas, temerarias o carentes de seriedad; en cuyo caso el Comité de Ética y Buen Gobierno deliberará sobre su calificación y decidirá por mayoría de votos; en caso de empate, el voto del coordinador hará el desempate.

## TRÁMITE

Recibida la denuncia, se abrirá una investigación preliminar de carácter reservado, respetando siempre el derecho a la intimidad de las personas y asegurando mantener el anonimato del funcionario denunciante. De no resultar procedente, se ordenará su archivo.

Admitida la denuncia, el Comité de Ética y Buen Gobierno estudiará y evaluará los hechos; en caso de configurarse la falta, elaborará un informe para la consideración del Contralor General, quien dispondrá si corresponde la aplicación de sanciones disciplinarias establecidas en el presente Código o la instrucción de un Sumario Administrativo.

**MISIÓN:** Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



**VISIÓN:** Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

## SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias pueden ser:

- a) Recomendación: Observación o sugerencia en relación a faltas cometidas por el funcionario en el ejercicio de la función pública, a efectos de prevenir y/o evitar su repetición. Podrá ser verbal o escrita.
- b) Llamada de atención: Por escrito o carta de advertencia; es una constancia administrativa sancionatoria en la cual la Municipalidad de Villa Elisa registra y convalida (perdona) con discrecionalidad una falta cometida por el funcionario, dándole la oportunidad de enmendarse, haciéndole una clara advertencia sobre su conducta inapropiada.
- e) Amonestación: Advertencia severa por escrito.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA

El Nivel Directivo de la Municipalidad será responsable de establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética, y el mecanismo de detección y generación de soluciones a los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Los directivos de la Municipalidad asumen la responsabilidad de verificar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa